

## BASES CONCURSO

### PREMIO A LA INNOVACIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA 2020-2021

#### 1. CONCEPTO

El **Laboratorio de Economía Social (LAB\_ES)** de la Universidad de Zaragoza (<https://labes-unizar.es/>) convoca la cuarta edición del **Premio a la Innovación Social Universitaria 2020-2021** que pretende reconocer y apoyar las iniciativas de innovación vinculadas a la economía social desarrolladas desde la comunidad universitaria. El objetivo es poner en valor el tiempo dedicado que es puesto al servicio de una economía que pone a las personas en el centro de su actividad. Así, el objetivo del concurso es promover el reconocimiento de nuevas formas de satisfacer las necesidades sociales que no están adecuadamente cubiertas por el mercado o el sector público, creando nuevas relaciones sociales y ofreciendo mejores resultados a la sociedad. Y todo ello desde el ámbito universitario.

#### 2. OBJETIVOS

- Promover los proyectos de Economía Social entre la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza.
- Fomentar la innovación social como modo de repercutir beneficios a la sociedad y de poner en práctica proyectos viables.
- Aplicar de forma práctica los conocimientos y competencias obtenidas en los Grados universitarios por parte de los estudiantes, devolviendo resultados a la sociedad.
- Observar el entorno social y económico desde una perspectiva innovadora.
- Difundir la economía social entre los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Zaragoza como modo de emprendimiento socialmente innovador.
- Intensificar la relación entre la Universidad y la economía social, dando a conocer experiencias exitosas.

#### 3. SOBRE LA IDEA O INICIATIVA PRESENTADA AL PREMIO

Las propuestas presentadas deberán consistir en la explicación de una iniciativa existente o idea de innovación social aplicada desde la comunidad universitaria para el beneficio de la sociedad en general.

Podrán presentarse al Premio aquellos proyectos que se estén desarrollando en la actualidad o que hayan sido desarrollados, habiendo de justificar su vinculación con la Innovación Social. En este caso, los concursantes deberán presentar el proyecto y expresar cuál fue la idea originaria, haciendo una breve referencia al proceso seguido hasta la actualidad.

Estas iniciativas existentes o ideas deberán presentarse en un resumen ejecutivo (no más de tres folios), y un video explicativo (no más de 3 minutos), y deberán atenerse a lo dispuesto en el Punto Sexto de estas bases (Documentación a presentar).

**En resumen, se deberá expresar de manera concisa en qué consiste la idea o iniciativa existente, por qué es de innovación social, el beneficio generado para la sociedad, la manera en que se pretende actuar para solucionar una necesidad social, así como los recursos necesarios para ponerlas en marcha, entre otros.**

#### 4. SOBRE LA INNOVACIÓN SOCIAL

Según la Comisión Europea, la Innovación Social se define como el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios o modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social. Deben ser dirigidas a mejorar el bienestar humano (Guía para la Innovación Social. Comisión Europea, febrero 2013).

La Oficina de Asesores de Política Europea (BEPA) describe tres enfoques clave de la innovación social:

- Innovaciones que respondan a las demandas sociales que tradicionalmente no son dirigidas por el mercado o por las instituciones públicas existentes y se dirigen hacia los grupos vulnerables de la sociedad.
- El enfoque de reto social dicta que una innovación social cuando son para la sociedad en su conjunto e integran lo social, lo económico y lo ambiental.
- El enfoque sistémico, el más ambicioso de los tres, dicta que una innovación social se logra a través de un proceso de desarrollo organizativo que permite alcanzar cambios en las relaciones entre las instituciones y las partes interesadas.

## 5. BENEFICIARIOS DEL PREMIO

El concurso está dirigido a toda la comunidad universitaria (alumnado, PDI y PAS) de la Universidad de Zaragoza.

Así, está convocada al **Premio de Innovación Social Universitaria 2020-2021** cualquier persona o grupo de estudiantes, profesores, investigadores y/o personal de administración y servicios con una idea de proyecto para la mejora de su entorno o colectivo específico que aún no haya sido desarrollada, así como proyectos que estén en fase de desarrollo en la actualidad, haciendo referencia a la idea o iniciativa de la que surgió dicho proyecto y con una referencia breve a su situación actual.

Cada grupo o persona individual podrá presentar cuantas ideas de negocio desee.

## 6. MODALIDADES

Cada persona o grupo de personas puede participar en tres Modalidades diferentes:

### **a) Modalidad IDEAS**

Podrán participar todos los miembros de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes) de la Universidad de Zaragoza vinculados laboralmente o a través de matrícula (grados, másteres y estudios de posgrado, o doctorado) en el presente curso 2020/2021. En esta modalidad sólo se aceptarán ideas de innovación social que no hayan sido llevadas a cabo.

### **b) Modalidad PROYECTOS EN MARCHA**

Podrán participar todos los miembros de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes) de la Universidad de Zaragoza vinculados laboralmente o a través de matrícula (grados, másteres y estudios de posgrado, o doctorado) en el presente curso 2020/2021. En esta modalidad sólo se aceptarán iniciativas existentes de innovación social que ya hayan sido llevadas a cabo y están en funcionamiento a la fecha de presentación de la documentación para el premio.

### **c) Modalidad VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL**

Podrán participar todos los miembros de la Comunidad Universitaria (PDI, PAS y estudiantes) de la Universidad de Zaragoza vinculados laboralmente o a través de matrícula (grados, másteres y estudios de posgrado, o doctorado) en el presente curso 2020/2021. En esta modalidad sólo se aceptarán ejemplos de valoración del impacto social de entidades de

Economía Social de Aragón. Estos ejemplos podrán ser propuestas de cómo se realizaría una valoración del impacto social o una valoración de impacto social ya realizada.

## 7. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

La información, bases y el formulario de inscripción del concurso están disponibles en la página web <https://labes-unizar.es/concurso> .

Las propuestas presentadas al Premio a la Innovación Social Universitaria tendrán que ser enviadas **desde 20 de junio 2020 hasta 17 de diciembre 2020 a las 23:59 horas** a la dirección de email [labes@unizar.es](mailto:labes@unizar.es)

Se deberán presentar los documentos con el siguiente procedimiento de presentación:

- 1. Formulario de inscripción** completado, donde se detallará, entre otros, el nombre de la iniciativa, la modalidad en la participa y la identificación de sus autores (nombres, apellidos, número de teléfono y correo electrónico de contacto), así como la fotocopia del DNI/NIE. El formulario está disponible en la página web <https://labes-unizar.es/concurso>. Se puede rellenar a mano y enviar una imagen escaneada o fotografía siempre que se distinga con claridad lo escrito. También, por comodidad para los participantes, se puede escribir en el correo la información necesaria: el nombre de la iniciativa, modalidad a la que participa y la identificación de sus autores (nombres, apellidos, número de teléfono y correo electrónico de contacto). La fotocopia del DNI puede ser una foto, siempre y cuando se vea con claridad.
- 2. Un resumen ejecutivo** de la idea, iniciativa existente de innovación social o ejemplo de valoración del impacto social que responda a las siguientes cuestiones:
  - a. Para la modalidad IDEAS**
    - i.** Redactar de manera clara y específica cuál es el objetivo de la idea, así como detallar brevemente en qué va a consistir la idea de este, y su vínculo con la innovación social y con la economía social.
    - ii.** Exponer cuáles van a ser los pasos propuestos para hacer realidad la iniciativa.
    - iii.** Breve análisis previo de resultados que se esperan con la puesta en marcha de la iniciativa a modo de conclusión
  - b. Para la modalidad PROYECTOS EN MARCHA**

- i. Redactar de manera clara y específica cuál es el objetivo de proyecto en marcha, así como detallar brevemente en qué consiste y su vínculo con la innovación social y con la economía social.
- ii. Exponer cuales has sido los pasos que han hecho posible la iniciativa.
- iii. Breve análisis de resultados que se han obtenido hasta ahora.

**c. Para la modalidad VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL**

- i. Redactar de manera clara y ordenada cuáles son los criterios de valoración del impacto social utilizados en el ejemplo.
- ii. Se podrá presentar, tanto propuestas de metodologías para la medición del impacto social tanto como metodologías para la medición del impacto social ya utilizadas con una entidad o proyecto.

**Formato y holgura del texto: máximo 3 carillas; Calibri 12, interlineado 1.5**

3. Un **Video de presentación** de la idea o iniciativa existente de innovación social. La modalidad valoración del impacto social no requiere un video de presentación. Tendrá una duración igual o inferior a 3 minutos y se realizará en formato mp4. Los videos deberán explicar en qué consiste la idea o iniciativa existente de innovación social que se presenta al concurso. Para ello se puede utilizar todos los medios tecnológicos se consideren necesarios o útiles. El formato es libre, no se establece una estructura o guion definido.

El envío de todos los documentos, incluido el vídeo, se hará a la dirección de email [labes@unizar.es](mailto:labes@unizar.es). Se recomienda la utilización de la herramienta “WeTransfer”. <https://wetransfer.com/>

Los videos mandados se subirán al canal de YouTube del **Laboratorio de Economía Social**(<https://www.youtube.com/channel/UCSxRrrlmd7WF2S7LnoLUFIQ>) con el fin de promocionar y dar difusión a las ideas y proyectos ya existentes creados por cada uno de los participantes. Debe ser enviado, junto con el resto de los documentos, antes del **17 de diciembre 2020 a las 23:59 horas.**

## 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para las tres modalidades son:

**1. Para la modalidad IDEAS**

- Justificación como proyecto de innovación social.
- Vínculo con la economía social.

- Originalidad y carácter innovador.
  - Viabilidad de la iniciativa.
- 2. Para la modalidad PROYECTOS EXISTENTES**
- Justificación como proyecto de innovación social.
  - Vínculo con la economía social.
  - Originalidad y carácter innovador.
  - Impacto e Interés para el colectivo atendido.
  - Calidad técnica del proyecto y de su presentación
- 3. Para la modalidad VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL**
- Objetividad de los criterios e indicadores creados y/o utilizados (que no tengan que ver con los gustos de las personas, las opiniones, etc.)
  - Relación entre los criterios/indicadores y lo que pretenden medir.
  - Claridad de la presentación de los criterios/indicadores utilizados en el ejemplo de valoración del impacto social.
  - Innovación y contribución de los resultados a la medición del impacto social.

## 9. PREMIOS

Se otorgarán un premio a la Mejor Ideas de Innovación Social Universitaria, otro a la mejor iniciativa existente de Innovación Social Universitaria y otro la Modalidad especial REDES SOCIALES. Siguiendo los tres ejes del Laboratorio de Economía Social LAB\_ES, las personas o grupos premiados recibirán:

1. **FORMACIÓN:** Bono en una librería local, valorado en 200 euros.
2. **INVESTIGACIÓN:** Suscripción a la asociación científica CIRIEC-España, valorado en 90 euros.
3. **TRANSFERENCIA:** Cesta de productos de Comercio Justo, valorada en 60 euros.

El premio puede declararse desierto si las propuestas no logran un determinado nivel de calidad y originalidad a juicio del jurado. La comunicación de los resultados y la entrega del premio se realizará en un acto público en la Facultad de Economía y Empresa, campus Paraíso, en la semana de la Economía Social, a **mitades de febrero**. Se confirmará el lugar, la fecha y la hora a través de los datos de contacto que los participantes proporcionarán a través de las fichas de inscripción.

## 10. JURADO

El jurado será designado por el **Laboratorio de Economía Social LAB\_ES** y estará compuesto por cuatro miembros con reconocida experiencia en el ámbito de la economía social y la administración de empresas, que incluirán, en cualquier caso, representantes de entidades de la economía social aragonesa, personal de las empresas de referencia en este sector, y docentes relacionados del mundo universitario.

## 11. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La presentación de la solicitud de participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las bases, así como de cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la organización como por el jurado del concurso. La resolución del jurado será inapelable. Las ideas presentadas a concurso deberán ser originales y realizadas por el autor o autores de estas.

Por lo menos uno de los miembros de la iniciativa presentada deberá estar presente en la entrega de los premios para poder recibirlo. Los participantes responden ante los promotores de este concurso de la autoría y la originalidad de las iniciativas que presenten.

## 12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE RECURSOS

Con relación al mantenimiento de la privacidad de las iniciativas presentadas, el Jurado del **PREMIO a la INNOVACIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA 2020-2021** hará el siguiente tratamiento de la información que aportan los concursantes:

- El título de la iniciativa, tal y como se presenta en el documento entregado para la participación en el concurso, será de dominio público.
- El uso de la información facilitada en el resumen ejecutivo estará limitado a la evaluación de las iniciativas.
- El comité organizador del concurso podrá poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de selección de las iniciativas (miembros del jurado). Todas estas personas estarán obligadas por los términos de este acuerdo de privacidad.
- En ningún caso, la información facilitada será transmitida o comunicada a personas o entidades públicas o privadas, sin el consenso y la autorización de los autores.

- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada por los concursantes será igualmente mantenido según el principio de privacidad absoluta.
- Tanto durante el desarrollo del concurso como posteriormente, serán hechos públicos exclusivamente los títulos y los detalles de la iniciativa necesarios para obtener notoriedad pública.

### 13. Banco de Ideas

El Laboratorio de Economía Social, o alguno de sus miembros, pedirá **permiso expreso** para guardar la documentación presentada al concurso en el llamado “Banco de Ideas del Laboratorio de Economía Social”, nombrando expresamente el creador/creadora de la misma, con el fin de servir como inspiración de proyectos futuros que compartan la misma línea de trabajo.

Otorgar este permiso al Laboratorio de Economía Social implica que la confidencialidad del apartado 12. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y CESIÓN DE RECURSOS, quedará anulada, pudiendo la idea ser consultada por cualquier persona que así lo desee. Aunque la Ideas seguirá siendo obra de sus autores, el Laboratorio de Economía Social no podrá garantizar su uso adecuado de acuerdo a las leyes de propiedad intelectual.